



COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Referentes legales:

- Decreto 1290 de 2009
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1421 de 2017.
- Documento de orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas, para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva MEN 2017.

Para la Institución Educativa Distrital Jorge Eliécer Gaitán, la evaluación es un proceso pedagógico permanente, dialógico, integral y formativo a través del cual se observa, recoge y analiza información significativa respecto de las posibilidades, necesidades y logros de los estudiantes, con la finalidad de reflexionar, tomar decisiones pertinentes y oportunas para el mejoramiento de su formación y la optimización de su calidad de vida, donde cobra importancia las prácticas de la labor docente, y la gestión institucional para mejorar los resultados del aprendizaje y la participación continua de los estudiantes durante el proceso educativo.

CAPITULO 1 CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios permiten, identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe evidenciar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo. En este sentido para el Colegio Jorge Eliécer Gaitán la evaluación es:

- **COHERENTE** con el diseño curricular: Desempeños y competencias, formuladas a partir de las características de los estudiantes.
- **INTEGRAL E INTEGRADORA**, abarca todas las dimensiones y las perspectivas humanas, teniendo en cuenta los contextos, características y necesidades individuales desde una mirada interdisciplinar.
- **FORMATIVA**, fomenta la reflexión y posibilita orientar acciones a lo largo del proceso de aprendizaje para el alcance de las competencias propuestas, teniendo en cuenta las individualidades de los estudiantes.
- **PARTICIPATIVA**, involucra al estudiante en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, teniendo en cuenta la diversidad.
- **CUANTITATIVA Y CUALITATIVA**, permite el desarrollo de actitudes y comportamientos acordes al desarrollo emocional, y cognitivo del ser humano.
- **DIAGNÓSTICA**, permite a los docentes consolidar, reorientar y/o adaptar los procesos didácticos, metodológicos y curriculares en general.
- Un **PROCESO CONTINUO**, donde se involucra la asesoría permanente del docente, el orientador, el docente de apoyo y los padres de familia y/o acudientes como principales actores.
- Un **INSTRUMENTO** mediante el cual se tiene en cuenta los ajustes razonables requeridos por el estudiante, su pertinencia y calidad.

1.2 VALORACIÓN BIMESTRAL

El 100% de la evaluación se divide así:

PRIMER PERIODO	10 semanas	Trabajo académico 70%	Prueba bimestral 30%
SEGUNDO PERIODO	10 semanas	Trabajo académico 70%	Prueba bimestral 30%
TERCER PERIODO	10 semanas	Trabajo académico 70%	Prueba bimestral 30%
CUARTO PERIODO	10 semanas	Trabajo académico 70%	Prueba bimestral 30%



El colegio aplica pruebas bimestrales (evaluación escrita o práctica); cuando son escritas, tienen el enfoque de las pruebas SABER. Se aplican en las dos últimas semanas de cada periodo, previa programación de la coordinación académica. Estas representan el 30% de la nota definitiva del periodo.

Para los estudiantes con discapacidad: Las pruebas bimestrales tienen en cuenta las características individuales según el tipo de discapacidad, las adecuaciones, los ritmos y estilos de aprendizaje, el proceso y los desempeños acordados.

1.3 AREAS DEL DESEMPEÑO A EVALUAR

1.3.1 PREESCOLAR

N°	AREA	ASIGNATURA	I/H Jardín	I/H Transición	PORCENTAJE
1	Dimensión comunicativa	Lengua Materna	7	7	70 %
		Inglés	3	4	30 %
2	Dimensión cognitiva	Matemáticas	3	3	40%
		Ciencias Naturales	2	2	30%
		Ciencias Sociales	2	2	30%
3	Dimensión personal social	Ética y Valores	6	6	100 %
4	Dimensión corporal	Educación Física	3	3	100 %
5	Educación Artística	Danzas	4	3	100 %
Total H/S			30	30	

1.3.2 BÁSICA PRIMARIA

N°	AREA	ASIGNATURA	I/H	PORCENTAJE
1	Ciencias Naturales y Educación ambiental	Ciencias Naturales y Educación ambiental	6	100 %
2	Ciencias Sociales, historia, geografía	Ciencias Sociales, historia, geografía	4	100 %
3	Educación Artística	Educación Artística	2	100 %
4	Educación Ética y en valores humanos	Educación Ética y en valores humanos	2	100 %
5	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2	100 %
6	Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	100 %
7	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua Castellana	6	60 %
		inglés	4	40 %
8	Matemáticas	Matemáticas	6	100 %
9	Tecnología e informática	Tecnología e Informática	2	100 %
Total H/S			35	



1.3.3 BÁSICA SECUNDARIA

N°	AREA	ASIGNATURA	I/H	PORCENTAJE
1	Ciencias Naturales y Educación ambiental	Ciencias Naturales y Educación ambiental	5	100 %
2	Ciencias Sociales, historia, y geografía.	Ciencias Sociales, historia, y geografía	4	100 %
3	Educación Artística	Danzas	2	50 %
		Música	2	50 %
4	Educación Ética y en valores humanos	Educación Ética y en valores humanos	1	100 %
5	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	4	100 %
6	Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	100 %
7	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua Castellana / Castellano escrito como segunda lengua	4	60 %
		Inglés / Lengua de Señas	3	40 %
8	Matemáticas	Matemáticas	5	100 %
9	Tecnología e informática	Tecnología	2	50 %
		Informática	2	50 %
Total H/S			35	

1.1.1 EDUCACIÓN MEDIA

N°	AREA	ASIGNATURA	I/H	PORCENTAJE
1	Ciencias Naturales y Educación ambiental	Química	2	50 %
		Física	3	50 %
2	Educación Artística	Educación Artística	2	100 %
3	Educación Ética y en valores humanos	Educación Ética y en valores humanos	1	100 %
4	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2	100 %
5	Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	100 %
6	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua Castellana / Castellano escrito como segunda lengua	3	50 %
		Inglés / Lengua de Señas	3	50 %
7	Matemáticas	Trigonometría, geometría analítica / cálculo.	4	100 %
8	Tecnología e informática	Tecnología	2	50 %
		Informática	2	50 %
9	Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas	1	100 %



10	Filosofía	Filosofía	2	100 %
11	Líneas de profundización		7	100 %
	Total H/S		35	

LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN: DISEÑO Y COMUNICACIÓN

N°	AREA	GRADO	I/H	PORCENTAJE
1	Taller de Expresión	10	3	100 %
2	Diseño Básico	10	2	100 %
3	Teoría de la Comunicación	10	2	100 %
4	Taller de Fotografía	11	3	100 %
5	Historia del Arte	11	2	100 %
6	Taller de Ilustración	11	2	100 %

LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN: INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS

N°	AREAS	GRADO	I/H	PORCENTAJE
1	Probabilidad y Estadística	10	3	100 %
2	Introducción a la Ingeniería	10	2	100 %
3	Álgebra Lineal	10	2	100 %
4	Matemática Aplicada	11	3	100 %
5	Física Mecánica	11	2	100 %
6	Lógica de Programación	11	2	100 %

PARÁGRAFO: Los pacientes estudiantes que hacen parte del programa de aulas hospitalarias en los grados 10 y 11 no trabajan las áreas de las líneas de profundización.

1.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1.4.1 PERIODICIDAD DE LA PROMOCIÓN

- La promoción de un grado a otro se realiza ANUALMENTE.
- El proceso de evaluación se realiza durante cuatro periodos académicos.

1.4.2 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

1.4.2.1 ESTUDIANTES DE PREESCOLAR:

Los estudiantes de preescolar **NO REPRUEBAN EL AÑO ESCOLAR** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 el cual enuncia: "En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales".



1.4.2.2 PARA LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:

- Se considera valoración aprobatoria en el **PERIODO ACADÉMICO LA NOTA FINAL** igual o mayor a **TRES CERO (3.0)**.
- Haber asistido a clases como mínimo el 80% de la intensidad horaria en cada una de las asignaturas de las áreas cursadas durante el periodo académico. Cualquier inasistencia debe ser justificada por los acudientes y validada por la coordinación. El protocolo de inasistencias está incluido en el manual de convivencia.
- Para **SER PROMOVIDO** de un **GRADO A OTRO**, el estudiante debe **APROBAR TODAS LAS ÁREAS** contempladas en la malla curricular del grado cursado. Los estudiantes con discapacidad deben aprobar los desempeños modificados en su plan individual de ajustes razonables. Cuando los padres de familia o acudientes de estos estudiantes no presenten los respectivos soportes médicos y/o los requerimientos solicitados por el equipo de apoyo, el colegio asume que el estudiante no requiere flexibilización curricular y sus aprendizajes son evaluados de forma regular.

PARÁGRAFO:

Los estudiantes que no alcancen los desempeños establecidos para el **AÑO ACADÉMICO EN UNA O DOS ÁREAS** podrán hacer uso del siguiente recurso:

- El estudiante puede presentar una **PRUEBA DE SUPERACIÓN** (evaluación escrita o práctica, que evidencia el alcance de los desempeños propuestos). Esta prueba se realiza en horario programado por coordinación. La **NOTA MÍNIMA** aprobatoria es **TRES CERO (3.0)**.
- Para la promoción es indispensable aprobar el o las áreas en las cuales presentó prueba de superación. La **NOTA MÍNIMA** aprobatoria es **TRES CERO (3.0)**.
- La prueba de superación se realiza entre la penúltima y la última semana del año escolar.
- Los estudiantes con discapacidad accederán a las pruebas de superación diseñadas por el docente de asignatura y teniendo en cuenta las sugerencias del docente de apoyo en relación con adecuaciones necesarias para su discapacidad.

1.4.3 CONDICIONES DE NO PROMOCIÓN

El estudiante **NO SERÁ PROMOVIDO** cuando se cumplan una o varias de las siguientes situaciones:

- Repruebe **TRES O MÁS ÁREAS** contempladas en la malla curricular del grado cursado.
- **NO PRESENTE LA(S) PRUEBA(S) DE SUPERACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.**
- Después de haber presentado **LA(S) PRUEBA(S) DE SUPERACIÓN** continúe con deficiencias en **UNA O DOS ÁREAS** de la malla curricular del grado cursado.

1.5 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se entiende como el proceso evaluativo de reconocimiento, antes del tiempo previsto (solo al finalizar el primer periodo académico) a los estudiantes que obtienen desempeño superior en todas las asignaturas de un determinado grado escolar.

1.5.1 REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PROMOCIÓN:

- Obtener desempeño **SUPERIOR EN TODAS LAS ASIGNATURAS** durante el primer período académico incluyendo la convivencia.
- Presentar una **PRUEBA DE SUFICIENCIA Y OBTENER DESEMPEÑO SUPERIOR** (igual o superior a cuatro cinco) **EN TODAS LAS ASIGNATURAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL GRADO AL QUE ASPIRA** (lo anterior hasta grado 10); para grado 11 la prueba de suficiencia se basará en las competencias programadas para dicho grado.



1.5.2 PROCEDIMIENTO PARA SEGUIR

- Solicitud escrita por el estudiante, padre y/o acudiente, entregada a coordinación académica y dirigida a la comisión de evaluación y promoción, finalizado el primer periodo académico.
- La comisión de evaluación y promoción analiza todos los casos y cuando cumplan con el primer requisito, desde coordinación académica se viabiliza la prueba de suficiencia. Esta se realizará en el transcurso de una semana.
- Coordinación Académica recibe los resultados de las pruebas de suficiencia, y si cumplen con el segundo requisito, realiza la respectiva remisión al consejo académico.
- El consejo académico verifica el informe de la comisión de evaluación y promoción y de coordinación académica, y de acuerdo con los requisitos estipulados en este SIEE, remite los casos al Consejo Directivo.
- En caso de ser aceptada la promoción anticipada por el Consejo Directivo, el estudiante y el padre de familia deben comprometerse a cumplir con los programas académicos del grado escolar al que será promovido. La decisión será consignada en acta de ese consejo y en el observador del estudiante.
- Cumplidos todos los requisitos, la promoción anticipada del estudiante se oficiará con una resolución emitida por Rectoría.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardan como definitivas en el grado que cursaba. Para resolver las notas del primer periodo del grado al cual es promovido el docente de cada asignatura entregara un plan de trabajo con los desempeños que debe alcanzar. El plazo máximo es el primer semestre académico del año en curso.
- Coordinación académica y orientación (para el estudiante de inclusión, el equipo de apoyo) realizaran el acompañamiento del proceso de adaptación desde la integralidad del estudiante en su formación académica, personal y familiar.

1.6 CERTIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Se entrega a los estudiantes al finalizar el grado noveno.

REQUISITOS

- Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño Básico en cada una de las áreas del plan de estudios para la Educación Básica.
- Estar a paz y salvo en la institución por todo concepto, incluida la documentación completa en secretaria académica del colegio. Los certificados que el estudiante trae de otras instituciones deben tener la intensidad horaria y áreas establecidas por la ley.
- Los estudiantes que no cumplen los requisitos anteriores, una vez los reúnan podrán recibir el certificado de grado noveno y la certificación de educación básica.

1.7 BACHILLER ACADÉMICO

Para obtener **EL TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, el estudiante debe cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital y con todos los requisitos de promoción adoptados por el Colegio Jorge Eliécer Gaitán en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias: (Decreto 1290, artículo 18).

- Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño Básico en cada una de las áreas del plan de estudios para la Educación Básica y Media.
- Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social según la normatividad vigente.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto, incluida la documentación completa en secretaria académica del colegio. Los certificados que el estudiante trae de otras instituciones deben tener la intensidad horaria y áreas establecidas por la ley.



- Los estudiantes que no cumplen los requisitos anteriores, una vez los reúnan podrán recibir el título de bachiller entregado en la secretaría académica del Colegio.

PARAGRAFO: NO SE OTORGA EL TÍTULO DE BACHILLER al estudiante del grado once que incurra en las condiciones de **NO PROMOCIÓN** establecidos en este SIEE.

1.8 PROCLAMACION DE BACHILLERES

La graduación pública se dará a los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriores previo análisis de la comisión de evaluación y promoción.

PARÁGRAFO: NO PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

El Consejo Directivo luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, a término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder, atenten o desvirtúen la filosofía Institucional; no obstante, recibirá el diploma en la secretaría académica siempre y cuando cumplan con las condiciones estipuladas para obtener el título de bachiller.

1.9 ESTIMULOS ACADEMICOS

El colegio ofrece a los estudiantes destacados la posibilidad que sus trabajos sean reconocidos y resaltados.

Durante el año escolar:

- Según el desempeño académico del estudiante, cada docente decidirá sobre la **EXONERACIÓN DE LAS PRUEBAS BIMESTRALES** del final del periodo.
- Reconocimiento en las izadas de bandera.
- Designación para que represente al Colegio en eventos académicos, científicos, deportivos y culturales.
- Registro en el observador del estudiante de las acciones positivas en lo académico y/o convivencial.

Al final cada período académico:

- Cuadro de honor y mención de honor por rendimiento académico y de convivencia, a los estudiantes con desempeños igual o superior a **CUATRO CERO (4.0) EN TODAS LAS ASIGNATURAS**; se publicarán en cartelera para conocimiento de toda la comunidad educativa.
- Los estudiantes con discapacidad y que sobresalen en su proceso serán reconocidos en el cuadro de honor.

Al finalizar el año lectivo, para estudiantes de grado 11:

- Placa al estudiante con mejor resultado en la prueba SABER 11.
- Placa al mejor bachiller.
- Mención de honor por fidelidad Gaitanista a los bachilleres que cursaron toda la educación básica y media en el colegio.

Al finalizar el año lectivo, en cada curso, mención de honor por:

- Excelencia académica.
- Liderazgo Gaitanista.
- Identidad Gaitanista

CAPITULO 2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL, NIVELES DE DESEMPEÑO Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El sistema de evaluación se ha construido de acuerdo con el decreto 1290



CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Desempeño Superior	4.5 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.4
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9

DESEMPEÑO SUPERIOR

Corresponde a un estudiante que:

- Posee las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales propias de la asignatura.
- Realiza actividades académicas de profundización más allá de las exigencias del docente.
- Evidencia autonomía en la construcción del conocimiento.
- Demuestra alto compromiso en sus actividades académicas.
- Cumple con el perfil Gaitanista

DESEMPEÑO ALTO.

Corresponde a un estudiante que:

- Avanza sin dificultades en el proceso de adquirir las competencias propias del área.
- Evidencia autonomía en la construcción del conocimiento.
- Demuestra compromiso en sus actividades académicas.
- Cumple con el perfil Gaitanista.
- Estudiante con discapacidad que alcanza los desempeños adaptados dispuestos en su plan individual de ajustes razonables (PIAR).

DESEMPEÑO BÁSICO.

Corresponde a un estudiante que:

- Requiere de apoyo para lograr los desempeños básicos.
- Evidencia mínimo compromiso con las labores académicas.
- Demuestra falta de autonomía en sus labores académicas.
- Estudiante con discapacidad que requiere de apoyo para lograr cumplir con algunos de los desempeños adaptados dispuestos en su plan individual de ajustes razonables (PIAR).

DESEMPEÑO BAJO.

Corresponde a un estudiante que:

- Requiere apoyo continuo del docente.
- No alcanza los desempeños básicos.
- Evidencia dificultades en los procesos de aprendizaje.
- Presenta falta de compromiso en el cumplimiento de sus labores académicas.
- Debe desarrollar plan de mejoramiento.
- No alcanza ninguno de los desempeños adaptados dispuestos en su plan individual de ajustes razonables (PIAR).

CAPITULO 3

ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El docente titular de asignatura:

- Comparte con el estudiante las actividades, trabajos y esquemas de evaluación a desarrollar



con el fin de cumplir con los objetivos propuestos y los desempeños esperados al inicio de cada periodo académico.

- Realiza el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Hace seguimiento a las evidencias que permiten soportar los diferentes juicios de valor.
- Realiza procesos de mejoramiento que conlleven a la evaluación integral del estudiante.
- Involucra en estos procesos formativos al padre de familia y/o acudiente.
- Atiende a las recomendaciones (de ubicación, metodológicas, lingüísticas y de materiales o recursos) sugeridas por el equipo de apoyo para cada una de las discapacidades.
- Elabora el Plan Individualizado de ajustes razonables PIAR en conjunto con el docente de apoyo.

3.1 TIPOS DE EVALUACIÓN:

El trabajo académico está basado en los tipos de evaluación: AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN y conforman el 70% de la nota definitiva del periodo académico.

TIPO	Realizada por	Porcentaje en la nota (70 %)
AUTOEVALUACIÓN	Estudiante	5 %
COEVALUACIÓN	Compañeros	5 %
HETEROEVALUACIÓN	Docente	60 %

3.1.1 AUTOEVALUACIÓN, es aquella que realiza el estudiante para identificar sus desempeños, valorar sus fortalezas y reconocer sus debilidades, desde el saber, el hacer y el ser. Por medio de esta forma de evaluación se le otorga al estudiante la responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje.

El docente realiza acciones que permiten:

- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos, mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

3.1.2 COEVALUACIÓN, es una estrategia que brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares.

El docente en cada una de sus asignaturas realizará acciones encaminadas a:

- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.

3.1.3 HETEROEVALUACIÓN, es la evaluación que hace el docente de asignatura. Está determinada mediante procedimientos, adecuaciones, prácticas evaluativas, procesos y desempeños en función de las características del estudiante.



docente:

- Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Realiza el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica debilidades y potencializa los desempeños de los estudiantes.

CAPITULO 4

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1 GENERALIDADES:

4.1.1 Docentes:

- Aplican al comienzo del año, en cada curso una prueba diagnóstica para analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes, detectando las fortalezas y debilidades en las diferentes áreas del conocimiento y reportan a coordinación, orientación o al equipo de apoyo según sea el caso a los estudiantes que presentan mayor dificultad en su desempeño de acuerdo con estaprueba.
- Al finalizar cada periodo académico, entregan al coordinador de área y este a coordinación las estrategias de mejoramiento para los estudiantes con desempeño bajo en su asignatura.
- Hace seguimiento al plan de mejora de los estudiantes con desempeño bajo en cada periodo.
- Mantienen comunicación permanente y efectiva con los padres de familia y/o acudientes para el análisis del desempeño de sus acudidos.

4.1.2 Orientación:

- Apoya el proceso educativo de los estudiantes que presentan mayores dificultades, planteando estrategias de mejoramiento y refuerzo con el acompañamiento de padres, madres o acudientes.
- Involucra a los padres de familias, y/o acudientes en el proceso de formación de sus hijos para que las estrategias didácticas, metodológicas y socioafectivas sean eficientes y eficaces.

4.1.3 Coordinación:

- Recibe el informe de las pruebas diagnósticas, realiza el consolidado de estudiantes con desempeño bajo en tres o más asignaturas y hace el reporte a los directores de curso, orientación y /o equipo de apoyo.
- Solicita a docentes a través de los coordinadores de área, las estrategias de mejoramiento por asignatura para ser incluidas en el plan de mejora.
- Entrega a los directores de grupo el formato de compromiso 0 para su respectivo diligenciamiento en la primera reunión de padres de familia. VER FORMATO EN DOCUMENTOS ANEXOS 4

4.1.4 Para los estudiantes con discapacidad, las docentes del equipo de apoyo:

- Realiza el acompañamiento de los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, entregará las respectivas recomendaciones y herramientas necesarias, teniendo en cuenta los diversos factores que pueden incidir en el éxito académico del estudiante con discapacidad.
- Hace seguimiento frente a la calidad y la pertinencia de los ajustes, definidos en el Plan individualizado de ajustes razonables, PIAR.



- Involucra al padre de familia y/o acudiente en la aplicación y pertinencia del Plan individualizado de ajustes razonables, PIAR, así como con el cumplimiento de los apoyos externos (terapias, tutores, medicación; entre otros.)
- Solicita mesas técnicas de trabajo ante las entidades correspondientes para abordar los casos especiales de estudiantes con discapacidad.
- Participa en las comisiones de evaluación y promociones, con el fin de hacer seguimiento del proceso educativo del estudiante.
- Entrega de informe descriptivo cualitativo en el segundo y cuarto periodo, que incluye avances, dificultades y recomendaciones a los acudientes.

4.2 ESTRATEGIAS UTILIZADAS POR EL COLEGIO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

4.2.1 ESTRATEGIA DE LA SEMANA 6.

Es un informe dirigido a los padres de familia que demuestra el proceso académico que el estudiante ha desarrollado en el periodo que está cursando.

PROPÓSITO:

- Vincular a los padres de familia en el proceso de acciones de mejoramiento y prevenir la reprobación académica en cada periodo.
- Fortalecer la comunicación asertiva casa-colegio / hijos-padres / docentes-estudiantes.
- Atender al protocolo y debido proceso frente a reprobación escolar.

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

- Finalizada la semana 5 se hace un registro de seguimiento a los estudiantes de bajo desempeño.
- Con la información obtenida, en la semana 6, los directores de curso notifican a las familias de estudiantes con más de tres asignaturas en desempeño bajo. Los padres se acercarán en los horarios de atención para que los docentes de la respectiva asignatura entreguen estrategias pedagógicas a desarrollar entre la séptima (7ª) y la novena (9ª) semana y así evitar el fracaso escolar.

4.2.2 COMPROMISOS ACADÉMICOS PARA VINCULAR A LA FAMILIA:

PROPOSITO:

Involucrar a los padres de familia en el proceso académico de los estudiantes con bajo desempeño.

DESCRIPCIÓN:

Como seguimiento bimestral del rendimiento académico de los estudiantes, en la entrega de los boletines, los padres de familia y estudiantes diligencian y firman los compromisos académicos, donde se resalta la importancia del trabajo y colaboración en casa para el éxito escolar.

- Compromiso 0. Compromiso académico. Se establece cuando el estudiante repite el grado.
- Compromiso 1. Compromiso de convivencia y/o aprovechamiento académico. Se establece, cuando finalizado un periodo académico el estudiante presenta desempeño bajo en 3 o más asignaturas.
- Compromiso 2. Acciones de seguimiento y debido proceso para el mejoramiento de desempeños. Se establece cuando se incumplen los acuerdos pactados en el primer compromiso.



- Compromiso 3. Incumplimiento de compromisos. Se establece cuando el estudiante incumple los dos compromisos anteriores y es susceptible a reprobación escolar.

CAPITULO 5

PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un proceso de reflexión importante en la formación del estudiante que permite identificar las fortalezas y dificultades, generando estrategias que conlleven a mejorar las competencias intrapersonales, hábitos de estudio y actitudes hacia los diferentes trabajos asignados.

Los beneficios del proceso de autoevaluación son:

- Sensibiliza al estudiante frente a la objetividad y racionalidad en el proceso evaluativo.
- Posibilita la autonomía del estudiante en el marco de la formación integral.
- Proporciona al estudiante información clara y precisa de los criterios a evaluar: cognitivos, procedimentales y actitudinales.
- Es una estrategia que permite al docente conocer la valoración que el estudiante hace de su proceso de aprendizaje.

CAPITULO 6

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

La forma de aprender de cada ser humano obedece a sus diferencias individuales, ritmos, ambientes, madurez, estado emocional y social. El colegio aplica diferentes acciones para superar las eventuales dificultades que se presenten en el proceso de adquisición del conocimiento:

- La comisión de evaluación y promoción o el director de curso de acuerdo con los resultados, remite a orientación a los estudiantes que firman compromiso académico (desempeño bajo en tres o más asignaturas). Orientación realiza, un estudio que permite identificar si es necesaria, la remisión a otras instituciones de acuerdo con la ruta de atención a estudiantes establecida por la SED. Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en aspectos académicos se plantea el conducto regular. (Ver en este documento el numeral 10.1 debido proceso en instancias para atención y reclamación).
- Cuando la insuficiencia académica se debe a situaciones convivenciales, la comisión de evaluación y promoción evalúa la situación y elabora un informe sobre las acciones pedagógicas, convivenciales y formativas correspondientes. Si la comisión lo considera pertinente, puede consultar al Comité de Convivencia, previo agotamiento del debido proceso.
- Todas las observaciones, recomendaciones y decisiones de la comisión de evaluación y promoción serán consignadas en actas. Estas serán tenidas en cuenta para la promoción de los estudiantes.
- Se remiten al equipo de apoyo de la institución, a los estudiantes que tengan una impresión diagnóstica de discapacidad, o que reúnan algunas características que lo ubiquen dentro de una condición particular de aprendizaje. El docente de apoyo realiza las remisiones a la entidad prestadora de salud e informa a la institución si el estudiante presenta alguna discapacidad.

6.1. ACCIONES DE MEJORA

Está basado en el seguimiento que el docente titular de asignatura realiza para los estudiantes con desempeño bajo al finalizar un periodo académico. (1, 2 o 3 periodo) para que puedan superar las dificultades académicas.

PROPÓSITO:

Ofrecer la posibilidad a través de diferentes estrategias para que los estudiantes con desempeño bajo superen las dificultades académicas, involucrando a los padres de familia en este proceso.



DESCRIPCIÓN. Acciones de mejora:

- El director de curso entrega un formato junto al informe académico, a todos los estudiantes que tienen desempeño bajo en una o más asignaturas al finalizar 1, 2 y 3 periodo.
- El estudiante diligencia un formato por cada asignatura con desempeño bajo.
- En el formato se especifican procesos actitudinales y procedimentales importantes para que el estudiante alcance los desempeños propuestos (50 %). El seguimiento es validado con la firma del docente.
- Los desempeños cognitivos son trabajados en la semana de refuerza y ponte al día (50 %)
- Si con las acciones planteadas el estudiante supera las dificultades, el docente hace el reporte en la plataforma de syscolegios y se evidencia en el próximo informe académico.
- Si el estudiante no cumple o no supera las dificultades con las acciones de mejora planteadas, el docente cita al padre de familia para informar los resultados de este proceso, haciendo el registro en el observador del estudiante y diligenciando el acta correspondiente.

CAPITULO 7

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.

Con el fin de aplicar lo establecido en el presente SIEE, los distintos funcionarios de la institución cumplen las funciones estipuladas por EL MEN, en el manual de funciones y procedimientos.

ROTOCOLO SEGUIDO POR LOS DOCENTES DE ASIGNATURA A LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN

Para los estudiantes con desempeño bajo, se debe evidenciar el siguiente protocolo:

- Diálogo directo docente de asignatura y estudiante para generar compromisos. Dejar evidencia en el observador.
- Durante el periodo, el docente de asignatura cita a los padres o acudientes de los estudiantes con desempeño bajo para acordar estrategias de superación de las dificultades, dejando evidencia en el observador del estudiante y en acta.
- Aplicar las estrategias establecidas por el presente SIEE, haciendo el registro respectivo de evidencias.

7.1 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.

La Comisión de Evaluación y Promoción toma las decisiones correspondientes al desarrollo de sus funciones; estas observaciones y recomendaciones se consignan en actas como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

FUNCIONES:

- Analizar Los casos de bajo desempeño, verificar planes de mejora y compromisos académicos.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a docentes y a otras instancias del establecimiento educativo, en función de mejorar el desempeño de los estudiantes.
- Atender las reclamaciones que se presenten por inconformidades sobre evaluaciones, luego de haber sido atendidas según el debido proceso.
- Decidir las promociones en todos los casos.
- Realizar seguimiento a los casos reportados durante el año escolar.
- Reunirse cada periodo con anticipación a la entrega de boletines.
- Identificar y registrar en las actas los casos especiales para iniciar acciones contundentes que sean objeto de continuo seguimiento.
- Retomar los casos de estudiantes reportados en la anterior reunión, para analizar los



progresos y tomar decisiones.

- Finalizando el año lectivo, definir la promoción de los estudiantes, dejando en el acta los registros y soportes correspondientes.

CONFORMACIÓN DE LA COMISION

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan por grados académicos y están constituidas por:

- El coordinador académico y coordinador de convivencia del grado
- El orientador del grado
- Docentes del grado
- Director de curso
- Un representante de los profesionales del equipo de apoyo.

CAPITULO 8

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Se entregarán cuatro informes a los padres de familia o acudientes, uno por bimestre

CAPITULO 9

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

9.1 INFORMES DE PREESCOLAR:

Dimensiones: cognitiva, comunicativa, corporal, artística, personal social

- Desempeños alcanzados en cada dimensión.
- Nivel en el que se encuentra el estudiante en cada desempeño de dicha dimensión (superior, alto, básico, bajo)
- Evaluación de los padres de familia según criterios acordados en área y trabajado o evidenciados en dicho periodo.

9.2 INFORMES DE BÁSICA Y MEDIA:

Los informes académicos contienen de manera clara y precisa los fundamentos por los cuales un estudiante aprueba o reprueba cada una de las asignaturas y áreas. Estos incluyen:

- Los valores cuantitativos de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante y relacionados con la escala nacional.
- Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Los criterios de aprobación de cada una de las áreas y asignaturas, para cada uno de los períodos académicos; en caso de reprobación, qué desempeños no se evidencian.
- Los resultados cuantitativos y cualitativos por áreas y asignaturas.
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.
- El número en horas de inasistencia a clase
- Observaciones y recomendaciones del director de Grupo.
- Los estudiantes con discapacidad a los que se les realiza modificación en desempeños a través del Plan individualizado de ajustes razonables, se les hará entrega del boletín con sus respectivas modificaciones.
- En el caso del estudiante de inclusión se hará entrega de un informe descriptivo cualitativo en el segundo y cuarto periodo, informando los avances, dificultades y recomendaciones a los acudientes.

CAPITULO 10

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE



RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

10.1 DEBIDO PROCESO

Son las acciones para cumplir los procesos del SIEE, instancias, reclamaciones, mecanismos de participación y responsabilidad institucional.

INSTANCIAS PARA ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN:

Los padres de familia y estudiantes tendrán las siguientes instancias para resolver dificultades, de acuerdo con el debido proceso:

- Primera instancia: Docente titular de la asignatura
- Segunda instancia: Docente director de curso
- Tercera instancia: Coordinación académica
- Cuarta instancia: Comité de evaluación y promoción.
- Quinta instancia: Consejo Académico
- sexta instancia: Consejo Directivo
- séptima instancia: Dirección Local de Educación

ESTUDIANTES QUE INGRESA SIN SOPORTE DE NOTAS

El estudiante que ingresa sin soporte de notas debe realizar trabajos adicionales en cada una de las asignaturas para evidenciar los niveles de desempeños. El tiempo máximo es el periodo siguiente al ingreso.

Para los estudiantes con discapacidad la normatividad expone que si el estudiante viene:

- De una modalidad de educación inicial, revisará el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.
- Si viene de otra institución educativa, utilizará el informe anual de competencias
- Si viene de un centro de protección, utilizará los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.
- Si viene de su casa, el diálogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.

Este proceso de valoración lo realiza el docente de apoyo y con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias.

CAPITULO 11 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION DEL SIEE.

11.1 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SON:

- Análisis y propuestas de docentes y directivos docentes
- Aportes de los estudiantes
- Aportes de los padres de familia y representantes de la población con discapacidad
- Análisis y aportes de los miembros del consejo académico
- Análisis y aprobación del consejo directivo
- Socialización del documento final a todos los miembros de la comunidad educativa.



11.2 DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES RELACIONADOS CON EL SIEE.

11.2.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1290, Art. 13). Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, deben:

- Cumplir con los compromisos académicos, ajustes razonables y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

11.2.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1290, Art. 12). Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tienen derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Para los estudiantes con discapacidad:

- Derecho a que se le realice el plan individual de ajustes razonables (PIAR).
- Los estudiantes sordos tienen derecho a ser evaluados en lengua de señas y contar con el servicio de interpretación de manera permanente.
- Contar con un diagnóstico emitido por el sector salud, que permita identificar su discapacidad con el fin de realizar el plan individualizado de ajustes razonables, que garantice el derecho a la educación.
- Derecho a un ambiente que favorezca el aprendizaje, a través de entornos accesibles.

11.3 DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA RELACIONADOS CON EL SIEE.

11.3.1 DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA. (Decreto 1290, Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los padres y madres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación y promoción del aprendizaje de los y las estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus acudidos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Para los estudiantes con discapacidad el padre, madre o acudiente debe presentar en un plazo máximo de 90 días los respectivos soportes diagnósticos y los requerimientos solicitados por las profesionales del equipo de apoyo, para establecer los ajustes razonables apropiados para el estudiante y proponer estrategias particulares de evaluación si se requieren.
- En caso de que los padres de familia o acudientes no presenten los respectivos soportes diagnósticos y/o los requerimientos solicitados por el equipo de apoyo el colegio asume que el estudiante no requiere ajustes razonables y sus aprendizajes serán evaluados de forma regular.
- Si orientación o equipo de apoyo solicita algún proceso diagnóstico el acudiente deberá gestionar en las EPS las valoraciones solicitadas.



11.3.2 DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

(Decreto 1290, Art. 14). En el proceso formativo de sus hijos, los padres y madres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los y las estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos e hijas.
- Conocer los ajustes realizados al proceso de evaluación que se aplicaran a los estudiantes con discapacidad

CAPITULO 12: ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente acuerdo o en caso de ambigüedad, si los hubiere con el fin de sugerir al Consejo Directivo su aprobación e inclusión al SIEE